
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



S E C

GOBIERNO DEL ESTADO

Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-006/03

*Bases de participación para la
contratación del servicio de
"Recolección de Basura" para el Evento
Cumbre Tajín 2003 de la Secretaria de
Educación y Cultura del Gobierno del
Estado de Veracruz-Llave.*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz-Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-006/03
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA" PARA
EL EVENTO CUMBRE TAJÍN 2003 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del "Servicio de Recolección de Basura" para el Evento Cumbre Tajín 2003 de la Secretaría de Educación y Cultura mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en los Anexo Técnicos "A" y "B" de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA.- Las condiciones de la contratación son: **fecha de prestación del servicio:** la duración del servicio comprenderá el periodo del día 26 de febrero al 30 de marzo de 2003 en la Zona Arqueológica del Tajín según Anexo "A", y del día 7 al 28 de marzo de 2003 en el Parque Temático "Cumbre Tajín" según Anexo "B"; **forma de pago:** 50% de anticipo y el otro 50% restante a crédito diez días hábiles posteriores a la terminación del servicio, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de este servicio se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave a través de pago electrónico; **lugar de prestación del servicio:** Zona Arqueológica del Tajín y Parque Temático "Cumbre Tajín", Km. 17 de la Carretera Poza Rica - El Chote, Municipio de Papantla, Veracruz frente a la Zona Arqueológica del Tajín; y **garantizar** la calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado.

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL
PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Gestión Interinstitucional, Cumbre Tajín y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y

Arrendamientos, quien será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnicas y Económicas y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las ofertas Técnicas y Económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables
- II. Los licitantes deberán participar por la partida única en concurso, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Aperturac) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima, Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases. <p style="text-align: center;">(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Nombre, cargo y firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.</p>
--

- IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número:
--

- d) Escrito original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su compromiso de que no faltará algún material, insumo y/o accesorio necesario que sea empleado para la correcta prestación del servicio.
- e) Escrito original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el personal que empleará para la prestación del servicio, estará debidamente capacitado y entrenado para la actividad que desarrollará, así como que observará el debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral, anexando además la plantilla de personal con la que actualmente cuenta.
- VIII. Los documentos que integren las propuestas deberán ser en original y firmados en todas sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- IX. Así mismo, deberán señalar domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- X. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **viernes 21 de febrero** de 2003, a las **14:30 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. La asistencia de los participantes es opcional, en caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal** e identificación **oficial actualizada con fotografía**.

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.

- III. Cuando se compruebe que el licitante presente información falsa.
- IV. Cuando no presente completa la información solicitada en las presentes bases.
- V. Cuando el servicio propuesto en sus ofertas, no cumpla con las especificaciones solicitadas en los Anexos Técnicos de las presentes Bases.
- VI. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, u otras aplicables a la materia.

DÉCIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Dirección de Gestión Interinstitucional, Cumbre Tajín y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del servicio objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganadora, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
5. Copia del registro de proveedor ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
6. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, donde se indica el número de cuenta bancario.

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes utilizados para la prestación del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del

Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes utilizados en la prestación del servicio, la calidad del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

Así mismo y con fundamento con el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, la empresa ganadora deberá presentar póliza de fianza otorgada por institución nacional debidamente autorizada para tal efecto, para garantizar la totalidad del anticipo más los gastos financieros que resulten del tiempo comprendido entre la fecha que se otorgue dicho anticipo y la de su total amortización, así como la debida inversión o la devolución parcial o total, en su caso, del anticipo que se le otorgue; conforme a la redacción siguiente:

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

“Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$Número y letra) la debida inversión o la devolución parcial o total, en su caso, del anticipo que por igual suma recibe nuestro fiado del beneficiario de esta fianza, en moneda curso legal con motivo y a cuenta del contrato No. _____ relativo a: " _____ " de fecha _____ , con cantidades, características y especificaciones que se detallan en el citado contrato; o en su defecto, la devolución parcial o total de dicho anticipo que no haya sido amortizado o devuelto. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave."

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del personal solicitado para la prestación del servicio mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA CUARTA.- La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe del servicio pendiente de prestar, el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.
- II. La empresa a quienes se les adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderán a favor de la convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a el, el servicio no es prestado conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de



las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo, al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 17 DE FEBRERO DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO
 LS/GEV-23-006/03 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
 LIMPIEZA" PARA EL EVENTO CUMBRE TAJÍN 2003 LA SECRETARIA
 DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 CUMBRE TAJÍN 2003**

ANEXO "A"

Tipo de Servicio	Recolección de basura
Lugar del Servicio	En la Zona arqueológica del Tajín.
Período de Contratación	Del 26 de febrero al 3 de abril de 2003.
Unidad de medida	Traslados de tres toneladas cada uno.
Cantidad	38 (Treinta y ocho). <i>-Ver tabla anexa-</i>
Condiciones para el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una relación del personal que se encargará de la recolección de basura, así como copias fotostáticas de sus identificaciones, cuando menos, ocho días antes de iniciar el servicio. • El personal encargado de la recolección de basura deberá portar gafete para tener acceso a la Zona Arqueológica. • Presentar la logística del servicio a cubrir. • Los alimentos del personal de recolección de basura serán responsabilidad del proveedor. • El costo del servicio por traslado se entenderá para cualquier día de la semana, incluyendo días festivos. • Acatar los horarios para realizar el servicio que serán determinados por "El Contratante" una semana antes del primer servicio. • El proveedor será el encargado de sacar las bolsas del depósito general y subirlas a su transporte para el traslado. • Las responsabilidades de carácter obrero-patronales relacionadas con el personal de recolección de basura serán adquiridas por el proveedor. • El proveedor quedará sujeto a los términos de las penalizaciones que estén señaladas en el contrato. • El proveedor estará obligado a hacer buen uso de los tarjetones de identificación vehicular que le serán proporcionados (en caso necesario), para facilitar la circulación y acceso a la Zona Arqueológica.



OPERACIÓN Y LOGÍSTICA
CUMBRE TAJIN 2003
RECOLECCION DE BASURA
PRODUCCIÓN ZONA ARQUEOLOGICA

DIA		TRASLADOS
MIÉRCOLES	26 DE FEBRERO	1
VIERNES	28 DE FEBRERO	1
SABADO	1 DE MARZO	1
LUNES	3 DE MARZO	1
MIÉRCOLES	5 DE MARZO	1
VIERNES	7 DE MARZO	1
DOMINGO	9 DE MARZO	1
MARTES	11 DE MARZO	1
JUEVES	13 DE MARZO	1
SABADO	15 DE MARZO	1
LUNES	17 DE MARZO	1
MARTES	18 DE MARZO	1
MIÉRCOLES	19 DE MARZO	2
JUEVES	20 DE MARZO	2
VIERNES	21 DE MARZO	6
SABADO	22 DE MARZO	2
DOMINGO	23 DE MARZO	2
LUNES	24 DE MARZO	2
MARTES	25 DE MARZO	2
MIÉRCOLES	26 DE MARZO	2
JUEVES	27 DE MARZO	2
VIERNES	28 DE MARZO	1
DOMINGO	30 DE MARZO	1
MARTES	01 DE ABRIL	1
DOMINGO	03 DE ABRIL	1
TOTAL		38

**CÉDULA DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CUMBRE TAJÍN 2003
ANEXO "B"**

Tipo de Servicio	Recolección de basura
Lugar del Servicio	"Cumbre Tajín" Parque Temático, Km. 17 de la Carretera Poza Rica-El Chote, Municipio de Papantla, Veracruz. Frente a la Zona arqueológica del Tajín.
Período de Contratación	Del 7 al 28 de marzo de 2003.
Unidad de medida	Traslados de tres toneladas cada uno.
Cantidad	53 (Cincuenta y tres). <i>-Ver tabla anexa-</i>
Condiciones para el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una relación del personal que se encargará de la recolección de basura, así como copias fotostáticas de sus identificaciones, cuando menos, ocho días antes de iniciar el servicio. • El personal encargado de la recolección de basura deberá portar gafete para tener acceso al Parque Temático. • Presentar la logística del servicio a cubrir. • Los alimentos del personal de recolección de basura serán responsabilidad del proveedor. • El costo del servicio por traslado se entenderá para cualquier día de la semana, incluyendo días festivos. • Acatar los horarios para realizar el servicio que serán determinados por "El Contratante" una semana antes del primer servicio. • El proveedor será el encargado de sacar las bolsas del depósito general y subirlas a su transporte para el traslado. • Las responsabilidades de carácter obrero-patronales relacionadas con el personal de recolección de basura serán adquiridas por el proveedor. • El proveedor quedará sujeto a los términos de las penalizaciones que estén señaladas en el contrato. • El proveedor estará obligado a hacer buen uso de los tarjetones de identificación vehicular que le serán proporcionados (en caso necesario), para facilitar la circulación y acceso al Parque.

**OPERACIÓN Y LOGÍSTICA CUMBRE TAJIN 2003
RECOLECCION DE BASURA
PARQUE TEMATICO**

DIA	TRASLADOS	
VIERNES	7 DE MARZO	1
MARTES	11 DE MARZO	1
VIERNES	14 DE MARZO	1
LUNES	17 DE MARZO	4
MARTES	18 DE MARZO	4
MIÉRCOLES	19 DE MARZO	6
JUEVES	20 DE MARZO	6
VIERNES	21 DE MARZO	6
SABADO	22 DE MARZO	6
DOMINGO	23 DE MARZO	6
LUNES	24 DE MARZO	4
MARTES	25 DE MARZO	4
MIÉRCOLES	26 DE MARZO	2
VIERNES	28 DE MARZO	2
TOTAL		53